



Señor

Juez Promiscuo Municipal de Guataqui

Guataqui Cundinamarca

E. S. D.

REF: REINVINDICATORIO N° 2017/00062

En mi condición de apoderado del Señor TIBERIO CAICEDO CHURTA, a usted respetuosamente manifiesto que interpongo el RECURSO de REPOSICION en contra de su proveído mediante el cual fija la suma de Doscientos Mil pesos (\$2000.000.00) como gastos de curaduría, para que se REVOQUE y en su lugar se abstenga el Despacho de fijar gastos de curaduría.

Fundo esta mi solicitud en las siguientes consideraciones :

Al tenor del numeral 7° del artículo 48 del C.G.P la defensa ejercida por el curador ad litem dentro de una actuación judicial, designación que recae en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, es de forma gratuita y de forzosa aceptación, excepto que el litigante acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio

Al efecto, la Corte Constitucional, en sentencias C-083 y C-369 de 2014, analizó el referido numeral y se pronunció respecto de la gratuidad en los servicios prestados por el curador ad litem, resaltando que obedece al deber de solidaridad propio de aquellas personas que cumplen una labor de dimensiones sociales, como lo es la prestación de servicios jurídicos.

Ruego a usted despachar favorablemente esta mi solicitud por ser legalmente procedente.

De usted.



ENRIQUE ALTURO AFANADOR

C.C N° 2942184 T.P. N° 9.226 del C.S.J

Dirección: Avenida Carrera 19 N° 39B40 oficina 201 Bogotá. DC.-Correo electrónico:alturoasociados@yahoo.com